REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2015-00849
Referencia: SUCESIÓN

Bogotá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente digital de la referencia, se dispone:

1. Tener en cuenta las direcciones electrónicas de la solicitante ALICIA LEAL BERNAL y su apoderada allegadas por este último.

2. OFICIAR a la DIAN para los efectos del art. 844 del E.T. por secretaría dese trámite a la comunicación.

3. TENER EN CUENTA que los señores ERIKA PATRICIA ALFONSO SCHMIDT y GUSTAVO ALFONSO SCHMIDT no dieron cumplimiento a lo ordenado en autos del 8 de agosto de 2019 y 11 de diciembre de 2019, en cuanto a allegar sus registros civiles de nacimiento con reconocimiento paterno o registro civil del matrimonio realizado entre sus padres que legitime su nacimiento, por lo que no puede realizarse el reconocimiento como herederos del causante pretendido.

4. REQUERIR al partidor designado en audiencia del 20 de abril de 2017 para que realice el trabajo de partición, teniendo en cuenta lo obrante en el expediente. Por secretaría dese trámite a la comunicación dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

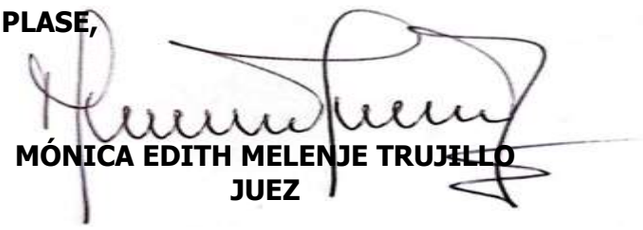

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. ,** fijado hoy **17-11-2021,** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

LMRM